

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Nº del expediente: IT-2026-39

**A. Objeto del contrato:** suministro de 17 embarcaciones de diferente tipología con remolque y una moto de agua con remolque, para la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos (DGPEIS), de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

**A1.** Lotes: 3. Se puede licitar por uno, diversos y todos los lotes.

Lot e	Objeto
1	10 unidades embarcación costera con remolque
2	7 unidades embarcación aguas interiores con remolque
3	1 unidad moto de agua con remolque

Limitación de lotes a la adjudicación:  Sí  No

Limitación del número máximo de lotes que puede resultar adjudicataria una empresa licitadora: 1

Determinación de la adjudicación **por** el siguiente criterio: según la orden de preferencia o prioridad expuesta por las empresas licitadoras en el momento de presentar las ofertas mediante la complementación del anexo 3 bis del Pliego de cláusulas administrativas (PCAP).

Los lotes se adjudicarán a cada empresa en función de los criterios de valoración.

El número máximo de lotes a adjudicar a una misma empresa, de acuerdo con los límites fijados en este apartado, podrá quedar sin efectos en los supuestos siguientes:

- Cuándo únicamente se presente una empresa a la licitación de uno de los lotes del contrato, y esta ya haya sido adjudicataria de alguno de los otros lotes de acuerdo con la orden de preferencia expresado.
- Cuando una vez asignados el máximo de lotes a adjudicar a los licitadores, queden uno o varios lotes para adjudicar en que hayan presentado oferta únicamente los licitadores con el máximo de lotes asignados. En este caso, los lotes se adjudicarán a la empresa que haya obtenido la máxima puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación.

Quedarán excluidas las ofertas que no establezcan la orden de preferencia (anexo 3 bis PCAP)

**A2.** Código CPV:34513700-3 embarcaciones de salvamento.

### B. Datos económicos

**B1.** Determinación del precio:  A tanto alzado  Precios unitarios, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Lote	Precio unitario
1	86.046,40 €
2	40.351,56 €
3	32.622,99 €

**B2.** Valor estimado del contrato, 1.175.547,94 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Lote	Valor estimado del lote
1	860.464,00 €
2	282.460,95 €
3	32.622,99 €

Valor estimado del contrato desglosado por anualidades:

Lote	Presupuesto base de licitación 2026 (IVA excluido)	Presupuesto base de licitación 2027 (IVA excluido)	Total (IVA excluido)
1	0 €	860.464,00 €	860.464,00 €
2	282.460,95 €	0€	282.460,95 €
3	32.622,99 €	0€	32.622,99 €

**B3.** Presupuesto base de la licitación, 1.422.413,01 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto base	1.175.547,94 €
Importe del IVA (21%)	246.865,06 €
Total presupuesto base de licitación	1.422.413,01 €

Presupuesto base del contrato desglosado por anualidades:

Anualidades	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	IVA (21%)	Total (con IVA)
2026	315.083,95 €	66.167,63	381.251,58 €
2027	860.464,00 €	180.697,44	1.041.161,44 €

**B4.** Revisión de precios  Sí  No

#### **C. Existencia de crédito**

**C1.** Partida presupuestaria: IT03 D/630000100/2230/0000 AUNESPA.

**C2.** Expediente de alcance plurianual:  Sí  No

Acuerdo de Gobierno: 18 de noviembre de 2025.

Distribución de las anualidades: (año / importe con IVA)

2026	2027
381.251,58 €	1.041.161,44 €

#### **D. Plazo, condiciones y lugar de entrega:**

**D1.1.** Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2026, o la fecha de firma del contrato, si esta se posterior, y hasta el 31 de diciembre de 2027.

**D1.2.** Plazos de entrega:

Lote 1: 12 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 2: 5 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 3: 3 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

**D2.1.** Lugar de entrega: Segundo los punto 4.5.1 del pliego técnico, en todos los lotes, irá a cargo de la empresa adjudicataria, y estará en el Complejo Central de Bomberos (Avenida Serra Galliners, s/n de Cerdanyola del Vallés).

**D2.2.** Condiciones de entrega: Es obligatorio que la contratista informe al Servicio de Contratación y Patrimonio de la DGPEIS, vía correo electrónico a: contractaciogpeis@gencat.cat, de esta fecha de entrega, que tiene que ser exacta, con una antelación de 10 días para poder dar cumplimiento a las normas establecidas por la Intervención Delegada con respecto a la comprobación material del gasto y sin cuyo cumplimiento no se podrá reconocer la deuda.

**D3.** Prorrogable  Sí  No

**E. Variantes:**  Sí  No

**F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación**

**F1.** Forma de tramitación:  Ordinaria  Urgente  Anticipada (acondicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios afectados).

**F2.** Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada.

**F3.** Presentación de ofertas mediante encima digital:  Sí  No

**G. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica:** únicamente la empresa propuesta adjudicataria tendrá que acreditar este apartado, de acuerdo con la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

**G1. Solvencia económica y financiera:** volumen anual de negocios, referido en el mejor ejercicio dentro de los últimos tres años concluidos o disponibles, a contar desde la fecha final de presentación de ofertas.

Requisito mínimo: el año de más volumen tiene que ser igual o superior al 70% del valor estimado del lote o lotes al cual se licite.

Por lotes correspondería a 602.324,80 € (lote 1), 197.722,66 (lote 2) y 22.836,09 € (lote 3)

Forma de acreditación.- Cuentas anuales aprobados y depositados en el registro mercantil, si el empresario está inscrito en aquel registro y, en caso contrario, **por** los depositados en el registro oficial en el cual tiene que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil tienen que acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil o en caso de no estar obligadas podrán acreditar la solvencia con una declaración indicando el volumen de negocios global de la empresa en cada anualidad.

**G2. Solvencia técnica:** principales contratos realizados de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato de los últimos tres años concluidos o disponibles, a contar desde la fecha final de presentación de ofertas.

La relación de estos contratos tendrá que ser de como mínimo 2 servicios realizados en un mismo año.

Requisito mínimo: el importe anual acumulado el año de más volumen de ejecución tiene que ser igual o superior al 70% del valor estimado del lote o lotes al cual se licite.

**Por** lotes correspondería a 602.324,80 € (lote 1), 197.722,66 (lote 2) y 22.836,09 € (lote 3)

**Forma de acreditación:** certificado que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, del contrato, expedido por el órgano o entidad competente o, si no ha certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos en poder de este que acrediten la realización del contrato.

Si se licita únicamente por el lote 3, no será necesario acreditar la solvencia económica y financiera ni técnica y profesional, de acuerdo con la cláusula 10.1 del PCAP.

**G3.** Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato:  Sí  No

**H. Criterios de adjudicación:** De acuerdo con el anexo 4 del PCAP.

**I. Mejoras**  Sí  No Descripción: mejora sobre el plazo de entrega (lote 1 y 2) y sobre la ampliación de garantía (lotes 1, 2 y 3), de acuerdo con el anexo 4 del PCAP.

**J. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas:** La determinación de las ofertas que presente unos valores anormalmente bajos se tiene que llevar a término en función de los límites y los parámetros objetivos establecidos a continuación:

a) Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la oferta económica sea un 40% más baja que el presupuesto de licitación.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el **pliego** de cláusulas administrativas particulares.

b) Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 30% a la de la otra oferta.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior más de un 25% a la puntuación más baja.

c) Si concurren tres o más emprendidas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 35% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual en la media aritmética de estos valores absolutos.

## **K1. Documentación a presentar por las empresas licitadoras**

Sobre A	<p><input type="checkbox"/> Formulario normalizado del Documento europeo único de contractació<sup>(*)</sup>. Se puede utilizar una de estas dos versiones del documento.</p> <p><b><u>Model DEUC de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa</u></b>  <b><u>Modelo del Ministerio de Hacienda: (<a href="#">enlace generación documento</a>)</u></b></p> <p>*A la Parte IV, Criterios de selección, solo hace falta responder la primera pregunta, el resto de la Parte no hace falta completarla.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable del anexo 1 del PCAP.</p> <p style="text-align: center;"><b>Ved anexo 1 del PCAP</b></p> <p>En el supuesto de que la empresa licitadora acredite su solvencia mediante la integración de la solvencia con otras empresas o entidades ajenas, o agrupados en UTE, tendrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas con quienes contribuya a la licitación. En caso de resultar propuesta como adjudicataria, tendrá que presentar un compromiso firmado por las partes conforme se dispondrá de los medios y solvencia durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>De lo contrario, si la integración de solvencias se produce con empresas del mismo grupo empresarial, se tendrá que indicar esta circunstancia en el DEUC del licitador pero no habrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas.</p>
Sobre B	<p><input type="checkbox"/> Oferta económica y otros criterios valorables automáticamente de acuerdo con el modelo del anexo 3 del PCAP.</p> <p><input type="checkbox"/> Orden de prelación, de acuerdo con el modelo del anexo 3 bis del PCAP.</p> <p><input type="checkbox"/> Ficha con las principales características técnicas de la embarcación, moto agua, motor, y remolque. La ficha tendrá que incluir como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones principales (eslora, manga, calado)</li> <li>- Material del casco y flotadores</li> <li>- Potencia y tipo de motor</li> <li>- Capacidad de combustible</li> <li>- Peso en rodaje</li> <li>- Capacidad de carga</li> <li>- Especificaciones del remolque (peso máximo, dimensiones)</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Por el lote 1 y 3, Marca y modelo de los aparatos de navegación y de los elementos de dotación.</p> <p><input type="checkbox"/> Solo para el lote 1, proyecto técnico que incluya la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria con la descripción de la embarcación (casco, cubierta, flotador, consola de gobierno, asientos, arco de luces), con una extensión máxima de 10 páginas. La memoria tendrá que incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Descripción detallada del diseño y la construcción</li> <li>○ Justificación de la elección de los materiales</li> <li>○ Cálculos de resistencia y estabilidad (si procede)</li> <li>○ Simulaciones de rendimiento (si procede)</li> </ul> </li> <li>• Plano de la distribución de los elementos estructurales. (motores, consola de gobierno, asientos... )</li> <li>• Plano de los sistemas: eléctrico, vaciado, combustible, iluminación y comunicaciones. Los planos tendrán que incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diagramas de cableado</li> <li>○ Esquemas de cañerías</li> </ul> </li> </ul>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Ubicación de todos los componentes</li><li>○ Especificaciones técnicas de los componentes</li></ul> |
|--|---|

Ved anexos 3 y 4 del PCAP

**Importante:**

La presentación de documentación en un sobre que no corresponda, cuando afecte a la valoración, será causa de exclusión.

La no presentación de la documentación que acompaña a la oferta económica del sobre B, será también motivo de exclusión, previo requerimiento de enmienda.

La falta de cumplimiento del PPT será causa de exclusión, siempre que implique un incumplimiento expreso, claro y palpable de las cláusulas de los pliegos, de manera que no haya ningún tipo de duda que la oferta es incongruente, sin perjuicio de las aclaraciones que ocurrán y que no comporten una alteración de la oferta.

**K2. Documentación a presentar para las empresas propuestas adjudicatarias:**

- Localización y contactos del servicio post-venta de la embarcación, moto de agua y motor (taller o post-venta), a título informativo.

- Documentación Técnica (específica del suministro):

Lote 1 (Embarcación costera): Ficha técnica o memoria donde conste la descripción de la embarcación (casco, eslora, manguera, número de plazas, gobierno, motor, depósito), características del casco y cubierta, elementos de seguridad, instalación eléctrica, instalación de comunicaciones e identificación, y características del remolque.

Lote 2 (Embarcación de aguas interiores): Ficha técnica o memoria donde consten las características generales de la embarcación (longitud, anchura, plazas, gobierno, motor, depósito, carga útil mínima), descripción de la embarcación (color, tejidos, refuerzos, válvulas, bancos, elementos de amarradura, remos, esposas), equipamiento mínimo (inflador, kit de reparación, bolsa de transporte, anclaje, chaleco, material de primera auxilios, flotador, linterna, manta térmica, etc.), elementos de señalización y luces, y características del remolque.

Lote 3 (Moto de agua): Ficha técnica o memoria donde consten las dimensiones y capacidades, características del casco, sentándose, reposapiés, plataforma, manillar, parabrisas, alfombras, retrovisores, parachoques, grano de embarque, elementos de sujeción, zona de almacenaje, argolla de remolcado, luces de navegación, sistema de motorización, depósito, sistema de refrigeración, bomba de sentina, sistema de dirección y control, panel de control, sistema de audio, sistema de navegación, elementos de señalización y luces, y características del remolque.

- Documentación Legal y Administrativa:

Matriculación, Certificación de Navegabilidad y Trámites Legales: El adjudicatario tendrá que proporcionar la documentación que acredite que las embarcaciones y

la moto de agua están matriculadas y homologadas para su uso, sin ningún trámite legal adicional por parte de la Administración.

Cumplimiento de Normativas ISO: Acreditación del cumplimiento de las normativas ISO 9001 e ISO 14001, mediante la presentación del correspondiente certificado.

- Documentación Relativa a la Garantía y Mantenimiento: Plan de Mantenimiento. En el caso de la moto de agua, se tendrá que proporcionar un plan de mantenimiento hasta las 250 horas.

#### **L. Garantías**

**L1.** Garantía provisional:  Sí  No

**L2.** Garantía definitiva:  Sí  No Importe: 5% del importe de licitación, IVA no incluido.

**L3.** Plazo de garantía: 3 años de garantía mínima, más lo que se ofrezca como mejora.

#### **M. Condiciones especiales de ejecución:**

**M1.** DE acuerdo con la cláusula vigésima octava y trigésimacuarta del PCAP.

**M2.** La empresa contratista tendrá que implementar medidas para reducir el impacto medioambiental de la pintura antifouling, teniendo que utilizar pinturas de matriz insoluble o que hagan una disolución del biocida de manera graduada y controlada. En concreto, la pintura antifouling tendrá que cumplir las siguientes especificaciones:

- Tipo: Matriz insoluble
- Componentes activos: [Por ejemplo, cobre y biocidas orgánicos autorizados por la UE]

Normativa aplicable: Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de biocidas.

#### **N. Obligaciones contractuales esenciales:**

**N1.** La empresa adjudicataria tendrá que disponer de piezas de recambio de los elementos constructivos, motor e instalaciones, al menos durante 10 años. Se entenderá por piezas de recambio los siguientes elementos:

- Motores y componentes principales del motor (pistones, culatas, etc.)
- Componentes del sistema de dirección
- Elementos de la instalación eléctrica (cuadros, cableado, etc.)
- Elementos de la instalación de telecomunicaciones
- Piezas de desgaste (filtros, correas, etc.)

Los talleres tendrán que ofrecer los siguientes servicios:

- Reparación de motores e instalaciones
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Suministro de piezas de recambio
- El tiempo de respuesta máximo para la reparación será de 72 horas laborables

La empresa adjudicataria tendrá que disponer de al menos 2 talleres de servicio de reparación y mantenimiento post-venta. Uno de ellos estará ubicado en la provincia de Tarragona, y el otro en la provincia de Barcelona o Gerona.

**N2.** Curso de formación: A la entrega de las embarcaciones del lote 1 y lote 2 y moto de agua, y según disponibilidad del personal de la DGPEIS, se programará una formación, por cada uno de los lotes, por el correcto manejo. De acuerdo con el establecido en el punto 5 del PPT.

**N3.** La empresa adjudicataria tendrá que entregar las embarcaciones y la moto de agua ya matriculadas a la Lista 8<sup>a</sup> (uso de servicios de emergencia), con el correspondiente certificado de navegabilidad emitido por Capitanía Marítima y con el número MMSI asignado. Para garantizarlo, tendrá que disponer de un técnico competente con titulación de ingeniero naval o equivalente, que asuma la responsabilidad de gestionar y acreditar todos los trámites de certificación y matriculación durante el proceso constructivo o de transformación.

**O. Modificaciones del contrato:** no se prevén.

**P. Se admite subcontratación**  Sí  No

**P1.** Pagos directos al subcontratista:  Si  No

**Q. Importe máximo de los gastos de publicidad que tienen que abonar la empresa o empresas adjudicatarias:** No se prevén.

**R. Penalidades:**

**R1.** El incumplimiento de la mejora del periodo de garantía inicial de 3 años, si esta mejora comportó la adjudicación del contrato, puede comportar una penalidad de 2.500€.

**R2.** Se establece una penalidad de 1.000 € por el incumplimiento de la mejora sobre el plazo de entrega, si esta mejora comportó la adjudicación del contrato. Esta penalidad se aplicará por cada semana o fracción de semana de retraso y sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades que puedan corresponder por incumplimiento del plazo de entrega base de los lotes si no se hubiera ofrecido mejora. Si el total de penalidades por retraso en la entrega (incluyendo la mejora y el plazo base) supera el 10% del precio del lote o lotes afectados, podrá comportar la resolución del contrato.

**R3.** Se establece una penalidad de 2.000 € por el incumplimiento de la condición especial de ejecución de cariz ambiental de aplicación de la pintura antifouling, ya que esta permite que la superficie se mantenga lisa y ofrezca un menor frotamiento. Asimismo previene la corrosión en cascos metálicos mitigando el efecto de contaminación del medio ambiente.

La misma penalidad de 2.000€, se impondrá si la empresa contratista no ha implementado medidas para reducir el impacto medioambiental de la pintura antifouling, se entenderán adoptadas estas medidas en el caso que haya utilizado de utilizar pinturas de matriz insoluble o que hagan una disolución del biocida de manera graduada y controlada.

La imposición de penalidades lo es sin perjuicio de la obligación de seguir prestando el objeto del contrato o enmendar la deficiencia detectada.

Con carácter previo a la imposición de una penalidad se tiene que dar audiencia al contratista durante un plazo de diez días hábiles para que pueda interponer las alegaciones que considere oportunas.

El importe de las penalidades se restará de la factura correspondiente si todavía no se ha pagado el suministro. Una vez pagada, y durante los meses restantes de la garantía, las penalidades se imputarán a la garantía definitiva.

**S. Tramitación y pago de las facturas:** Los datos relevantes a los efectos de tramitación de la facturación son los siguientes:

**S1.** Aparte de los códigos que identifican las unidades que tienen que tramitar la factura (códigos DIR3) establecidos a la cláusula vigésimasexta del PCAP, los códigos específicos que identifican el contrato son:

Centro gestor destinatario	IT03 Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos
Código de expediente	IT-2026-39

**S2.** La presentación de la factura se tiene que hacer de acuerdo con el régimen siguiente:

- Plazo único por lote/sublote y centro gestor, cuando se haya ejecutado la totalidad del objeto del contrato.  
 Factura única para cada uno de los lotes. Para su validación tendrá que estar acompañada de las correspondientes actas de entrega

**S3.** La documentación a presentar junto con la factura es la siguiente:

- Albaranes u hojas de trabajo que acrediten la entrega de las prestaciones facturadas.  
 Documentos que acrediten el cumplimiento de otras obligaciones contractuales:

**S4.** Órgano encargado de la validación de las facturas: la persona que ocupa el cargo de subdirector general de Administración y Recursos de la DGPEIS.

**T. Responsable del contrato:** la jefa del Área de Equipamientos Operativos y Tecnología (AEOT), o a la persona en quien delegue.

**U. Órgano a quién se pueden dirigir consultas relacionadas con la licitación:** Servicio de Contratación, a la dirección electrónica [contractacio.interior@gencat.cat](mailto:contractacio.interior@gencat.cat)

**V. Comité de expertos:** No se prevé.

**W. CAE:**  Sí  No

¿Los licitadores interesados en recibir comunicaciones automáticas mediante correo electrónico de todas las publicaciones que se hagan sobre este expediente en el perfil del contratante se tienen que suscribir accediendo al enlace “Queréis que os informamos de las novedades”? que encontrarán en la página correspondiente al anuncio de licitación que se publique en el perfil.